

ANEXO II

Declaración jurada

Don con documento nacional de identidad número nacido el domiciliado en calle o plaza número teléfono que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, asig-natura

JURA O PROMETE POR SU HONOR (1)

Que reúne los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años.
3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedido el título de Licenciado.
4. No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).
7. Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato, expedido por el Instituto de Ciencias de la Educación, o bien haber prestado docencia durante un curso académico o estarla prestando en el presente curso como Pro-fesor (2).

(Fecha y firma)

ANEXO III

Concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato
IMPRESO DE PETICION DE VACANTES A EFECTOS DE DESTINO

Don (Nombre) (Primer apellido) (Segundo apellido)
D. N. I. número nacido el día de de 19
con domicilio en número (Calle, plaza o avenida) (Localidad)
..... teléfono número (Provincia)

Efectua la siguiente petición de vacantes, por orden de prefe-rencia:

- | | |
|----------|----------|
| 1. | 15. |
| 2. | 16. |
| 3. | 17. |
| 4. | 18. |
| 5. | 19. |
| 6. | 20. |
| 7. | 21. |
| 8. | 22. |
| 9. | 23. |
| 10. | 24. |
| 11. | 25. |
| 12. | 26. |
| 13. | 27. |
| 14. | 28. |

Y para que así conste, firma la presente petición.

En a de de 19 ... (Firma)

- (1) Elijase la fórmula.
- (2) Declárese el requisito que posee.

EXTREMADURA

7140

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instala-ción eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continua-ción, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instala-ciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento apro-bado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sancio-nes en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orde-nación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ins-talación eléctrica cuyas principales características son las si-guientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 12, LAT 66-20 KV. Alimentación a sub-estación El Nevero, en Badajoz.

Final: Subestación El Nevero.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,05 aérea y 0,04 subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac, de 2 por 3 por 118,2 y Al 3 por (1 por 240) milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Porcelana.
Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a subes-tación El Nevero.
Presupuesto: 742.317 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11535.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de oc-tubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—1.257-D.